



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 89691

Acta 24

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Denis Gordillo Cardona Vs. Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- y Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Porvenir S.A.-

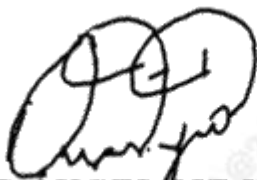
Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Denis Gordillo Cardona, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido
FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

| | |
|---------------------------------|---|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105009201700680-01 |
| RADICADO INTERNO: | 89691 |
| RECURRENTE: | DENIS GORDILLO CARDONA |
| OPOSITOR: | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **2 de julio de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 108 la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de Julio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **9 de Julio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Denis Gordillo Cardona.

SECRETARIA _____